

señor senador por Ayacucho presentara el dictamen en minoría que había ofrecido, se consultaría la concurrencia del señor Ministro de Hacienda.

Yo debí hacer uso de la palabra en primer lugar, pero seguramente los señores secretarios no escucharon cuando pedí la palabra, de modo que el debate ya está bastante avanzado y no quiero insistir en que se consulte la concurrencia del señor Ministro, porque me parece que antes de consultar ese pedido habrá necesidad de resolver, primero, cual de los dos dictámenes será tomado en consideración por el Senado; de manera que relevo a la Presidencia de consultar al Senado la venida del señor Ministro.

En segundo lugar, como acaba de manifestar el señor senador por Arequipa, los señores Franco Echeandía, Seminario y el que habla han presentado una adición para que se dé cabida en la Junta a los representantes de la Cámara de Comercio del norte, centro y sur.

El señor Franco Echeandía.—(interrumpiendo) Nó de las regiones, sino de los departamentos.

El señor Castro.—Me he expresado en esa forma por no citar a todos los departamentos; también deberán tener representación las de la montaña, como dice por lo bajo el señor senador por Arequipa.

Aparte de las razones aducidas por el señor Rada y Gamio hay la muy importante de dar intervención no solamente a los miembros de las instituciones a que alude el proyecto, establecidas en la Capital, sino también a los de las de fuera. Seguramente esto ha sido error de redacción del proyecto, porque no puedo creer que se presinda, cuando se trata de legislar sobre problema tan com-

plejo como el que encierra el proyecto en debate, de las luces y el concurso que puedan prestar las Cámaras de Comercio de los distintos departamentos y provincias de la república.

Yo creo, señor Presidente, que los puntos de vista contemplados en la adición presentada por los señores Senadores por Piura y el que habla deben formar parte del artículo 1º

El señor Franco Echeandía.— Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Franco Echeandía, hará uso de ella el día de mañana.

Se levantó la sesión.

—Eran las 8 y 15 p.m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

—

21a. sesion del Lunes 16 de marzo de 1925

—

Presidencia del señor Guillermo Rey

—

Abierta la sesión a las 5. y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Cáceres Castro, Caveró, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola Pizarro, Rada y Gamio, Revoredo, Seminario y Arámburu; y Del Prado y González M. D Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, informando en un pedido formulado por el señor Castro, para que se remitan a esta Cámara los proyectos presentados por el Concejo Municipal del Distrito de Guadalupe, sobre creación de un arbitrio y limitando la exportación de ganado porcino.

Con conocimiento del señor Castro al archivo.

—Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cornejo, que la Prefectura de Lambayeque está autorizada para hacer los gastos que sean necesarios a fin de atender a los vecinos de ese departamento que han sufrido serios perjuicios a consecuencia de las lluvias.

—Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

—Del mismo, contestando un pedido formulado por el señor González, para que se establezca una comisaría rural, con fuerzas suficientes en Chumbivilca, a fin de reprimir el bandolerismo que se ha desarrollado en esa región.

Con conocimiento del señor Gonzáles, al archivo.

—Del mismo, informando en un pedido del señor Fernández, relativo a que se haga efectiva la prohibición de nombramientos de Agentes de Alta Policía que suelen hacer los Gobernadores de distrito a favor de indígenas, con el objeto de utilizar a estos en trabajos particulares.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

—Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del señor Chueca, que ha solicitado de la Prefectura del Departamento informe acerca de las acusaciones que se hacen contra el Comisario rural de Lunaguana.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

—Del mismo, contestando un pedido del señor Alvarez, al que se adhirió el señor Landázuri, para que se aumente el efectivo del piquete de gendarmes que hace el servicio en la provincia litoral de Tumbes.

Con conocimiento de los expresados señores Senadores, al archivo.

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiendo el oficio que a ese Despacho ha dirigido la señora Isabel Godoy de Moraes Barros, delegada del Brazil a la segunda Conferencia Panamericana de Mujeres, agradeciendo el voto de aplauso que se otorgó a esa conferencia a iniciativa de los señores Caveiro y Curletti.

Con conocimiento de dicho señores Senadores, al archivo.

—Del mismo, remitiendo 25 ejemplares del folleto enviado por el Ministro de Francia, doctor Mariano H. Cornejo, y que contiene los discursos pronunciados en la ceremonia que tuvo lugar en la Soborna, en conmemoración del Primer Centenario de la batalla de Ayacucho.

Avísele recibo, hágase la distribución correspondiente entre los señores Senadores y archívese.

—Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que ha transcrito al Ministerio de Gobierno el pedido del señor Castro, para que se dicten medidas a fin de aliviar la difícil situación por la que atraviesa la ciudad de Trujillo, con motivo de las fuertes lluvias allí realizadas.

Con conocimiento del señor Castro, al Archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta al oficio que se le dirigió comunicándole la moción de orden del día que aprobó el Senado a propuesta de los miembros de la Comi-

sión Diplomática, que el Poder Ejecutivo, frente a la justa conmoción que en esta hora agita a la República, se reafirma en la declaración expresada por los miembros de esta Cámara, de la incuestionable justicia que asiste al Perú en su contraversia del Sur.

—Los señores González y Chueca, solicitan la publicación del anterior oficio.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

—Del mismo, remitiendo en respuesta a un pedido formulado por los señores González y Castro, copia de los informes producidos por la Dirección del Archivo Nacional, sobre la situación de los archivos notariales.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

—Del mismo, manifestando en respuesta a un pedido del señor Cornejo, que la Escuela Fiscal para varones en el distrito de Lagunas, de la provincia de Chiclayo, ha sido considerada entre las que se proyecta establecer en el presente año.

—Del mismo, informando en un pedido del indicado señor Senador, para que se abone los arrendamientos que se adeudan por locales escolares al Concejo Municipal de Changoyape.

—Del mismo, manifestando en contestación a un pedido del señor Cornejo, que ha solicitado informe del Inspector Provincial acerca de la necesidad de reparar el local en que funciona el Centro Escolar de Monsefú e indique, a la vez, la cantidad que sea necesaria para ordenar la entrega de fondos.

Con conocimiento del Sr. Cornejo, los anteriores oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, contestando un

pedido hecho por señor Castro, para que se atienda al pago de dos preceptores para la escuela que han organizado los individuos que trabajan en el servicio de Baja Policía de esta capital.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, comunicando que con fecha 21 del mes próximo pasado y bajo el No, 5055, se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa que concede un premio pecuario a doña Eva Delgado viuda de la Torre Ugarte.

—Del mismo, participando igualmente que en la misma fecha y bajo el No, 5052, se puso el cúmplase a la resolución legislativa que concede indulto al penitenciado Roger Soto Cuenca, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Fomento, transcribiendo en contestación a un pedido del señor Curletti, el informe expedido por la Dirección de Agricultura y Ganadería, acerca de la política agrícola en relación con la producción alcohólica en la sierra.

—Del mismo, transcribiendo, igualmente, en respuesta a un pedido del indicado señor Senador, el informe emitido por la Dirección de Agricultura y Ganadería, acerca de la conveniencia de la industria del alcohol de azúcar, como medida de sustituir la pequeña producción alcohólica de la sierra.

Con conocimiento del señor Curletti, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del mismo, informando en un pedido formulado por el señor Cornejo, para que se resuelva el memorial presentado por los pro-

pietarios de los terrenos denominados « Nueva Arica, a fin de que se les permita utilizar las aguas que discurren por el río Zaña, en la irrigación de esos terrenos.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo para su revisión por el Senado los siguientes proyectos:

—El que dispone que las Sociedades, Compañías o Empresas que presten servicios al público y que reducen sus tarifas, no podrán restablecerlas durante el término de ocho años y durante el mismo plazo, no podrán retirar las concesiones ó facilidades que hayan concedido al público.

A la Comisión de Legislación.

—El que dispone la formación de un nuevo cuadro general de distancias judiciales.

A la Comisión de Justicia.

—El que crea en la provincia de Huancavelica, un juzgado del crimen, suprimiendo la plaza de agente fiscal en la expresada provincia.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

—El que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Celedín, con el mismo haber mensual que el que disfruta el juez de primera instancia de dicha provincia.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

—El que dispone que se aplique a la reparación del templo del « Señor del Perdón », de la ciudad de Moyobamba, los fondos destinados a cubrir los sueldos del Juez de Primera Instancia y del Agente Fiscal de la expresada

provincia, que no han tenido aplicación por la vacancia de esos cargos.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto en virtud del cual se dispone la construcción de una cárcel pública en la ciudad de Yurimaguas, capital de la provincia de Alto Amazonas.

A sus antecedentes.

PROYECTO

—Del señor Castro, disponiendo que el impuesto a que se refiere la ley No. 4621, modificatoria del artículo 8° de la resolución regional No. 68, se hará efectivo de conformidad con la mayor cotización que tenga el azúcar de exportación, ya sea en los mercados de Nueva York y Liverpool ó en los puertos de embarque en la República, a partir de 11 chelines 6 peniques.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Hacienda.

PEDIDOS

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Castro.—En días pasados hice un pedido al señor Ministro de Gobierno para que remitiera a la Cámara unos proyectos que el Alcalde del Concejo Municipal de Guadalupe le había enviado por conducto del Prefecto de La Libertad. Como dice el señor Ministro que por tratarse de asuntos económicos los ha enviado al Ministerio de Hacienda, pido que se oficie a este Ministerio para que los remita al Senado, pa

ra conocimiento del representante que habla.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Castro.—El Señor Ministro de Justicia, contestando a un pedido que hice en días anteriores, sobre designación de dos preceptores para atender a la instrucción de los servidores de la Baja Policía de Lima, dice que cuando se formule el presupuesto administrativo del Ramo tendrá en consideración mi solicitud. No deseo hacer objeciones respecto a esta respuesta del Señor Ministro de Justicia; solo ruego a la Mesa que consulte si se publica el oficio.

El señor Presidente.—Se hará la consulta, señor senador.

El señor Pardo Figueroa.—El Señor Presidente de la República, en su Mensaje, prometió que la carretera a Ayacucho se prolongaría al departamento de Apurímac. He recibido distintos telegramas de Abancay y de Andahuaylas, manifestándome que esta promesa del Presidente de la República es un hecho. Yo quiero unir mis felicitaciones al Supremo Mandatario por haber iniciado los trabajos de la carretera de Abancay a Andahuaylas para unirla con la de Ayacucho; al mismo tiempo que por la prosecución de los trabajos de la del Cuzco a Abancay. Esto demuestra que el Presidente de la República cumple lo que promete al país. Al mismo tiempo que se pase oficio al Ministro de Fomento para que remita las herramientas y demás útiles que tanto el Prefecto del departamento señor Arenas cuanto el Suprefecto de Andahuaylas, señor Tizón y Bueno, han solicitado para proseguir el trabajo con toda actividad, y preguntándole si sería conveniente, como lo solicitan al-

gunas personas notables del lugar, que la carretera de Andahuaylas a Ayacucho se haga por Vilcahuara. Existen los estudios del ingeniero Tellería, y hay que ver si es conveniente que esos estudios se modifiquen en el sentido de que la carretera se dirija por el lugar solicitado por personas notables de ese importante departamento.

El señor Presidente.—Constarán las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador y se pasarán los oficios solicitados.

El señor Fernandez.—Las autoridades del pueblo de Nepeña, provincia de Santa, me dirijen un telegrama en el que se manifiesta la situación aflictiva y clamorosa por la que pasan ese pueblo y el puerto de Samanco, a consecuencia de las lluvias de la semana pasada. Parte de la población ha sido destruida lo mismo que los fundos rusticos; muchas familias se hallan sin albergue y se han instalado por sobre el nivel de las aguas en una colina elevada. Además faltan víveres. Deseo que este telegrama se pase al Ministro de Fomento manifestándole mi confianza de que esta necesidad será atendida y remediada tan pronto como lo exige la urgencia del caso.

Las autoridades y el pueblo de Acos, provincia de Pallasca, me remiten un memorial, acompañando el censo de la población escolar de ese pueblo por el que se acredita que hay ciento setentíun niños de ambos sexos que concurren sólo a una escuela mixta. Piden que atendido el número de esa población escolar, se decrete la creación de una Escuela Elemental para varones y otra para mujeres. Remito a la Mesa el Memorial y la copia del censo, con la seguridad de que el señor Ministro

de Instrucción atenderá al remedio de ésta necesidad.

El señor Presidente.—Se pasará los oficios solicitados, señor Senador.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: He recibido un oficio del Alcalde Municipal de Ilave, de la provincia de Chucuito, en el que se refiere al descuido en que se encuentran la mayor parte de las escuelas de instrucción primaria de ese distrito, en su capital y en algunas parcialidades dependientes de ésta. La reseña que hacen de esos centros de instrucción es verdaderamente lastimosa. Entrego a la Mesa el oficio para que se digne ponerlo en conocimiento del señor Ministro de Instrucción, a fin de que atienda las razones ahí expuestas y subsane las irregularidades que se hacen resaltar en dicho oficio.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Alvarez.—Refiriéndome al último pedido que hice para que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Guerra, con el objeto de nivelar los bagajes y pasajes de los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército con los del personal de la Marina, debo manifestar que ese oficio ha tenido la más amplia aceptación del señor Ministro. En esta virtud, y a fin de que todos conozcan lo que les respecta, suplico a la Mesa se sirva consultar a la Cámara la publicación del oficio pasado al señor Ministro.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se consultará el pedido.

El señor Medina.—Deseo que, con el oficio respectivo, que debe dirigirse al señor Ministro de Fomento, se le remita también este telegrama, que he recibido del se-

ñor Alcalde del Concejo Provincial de Ayacucho, en el que me manifiesta que el Puente de «San Juan Bautista» de esa ciudad se encuentra en malas condiciones a consecuencia de las lluvias torrenciales del presente año.

Como este puente ha costado una cantidad muy apreciable, si no se repara inmediatamente costará mucho más el mandar construir otro nuevo. Pido que aprovechando de la presencia de los empleados de la Fundación en dicha ciudad el señor Ministro de Fomento dicte las medidas convenientes.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor González.—Estoy tan interesado como el señor Pardo Figueroa en la construcción del camino carretero de Ayacucho al Cuzco, y aplaudiendo las travesías que acaba de emitir, me uno a la felicitación al Jefe del Estado y hago pública manifestación de que tengo conocimiento de que el camino de Abancay, por el lado de Andahuaylas, ha comenzado a construirse el 19 del presente con mil peones, que se han puesto en trabajo. El señor Ministro de Fomento asegura que posiblemente dentro de poco, la carretera de Abancay por Andahuaylas, llegará a su fin. El señor Ministro está remitiendo los materiales necesarios para su construcción, haciendo presente que la carretera del Cuzco a Abancay está también en trabajo, para lo cual se han expedido las resoluciones consiguientes, relativamente a los dos meses de este año en que está en ejercicio el Presupuesto.

El señor Pardo Figueroa.—Muy agradecido.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor González y constarán sus palabras.

El señor Curletti.—He recibido un telegrama del Alcalde de Lla-ta, en el que me pide gestione ante el Gobierno la remisión de los accesorios del dinamo que el señor Presidente de la República obsequió a fin de que se estableciera el alumbrado eléctrico en ese lugar y para que se disponga el envío de un Ingeniero que proceda á la instalación de dicho servicio de alumbrado. Solicito se oficie al señor Ministro de Fomento, adjuntándole dicho despacho telegráfico a fin de que se sirva atender las peticiones que contiene.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

En este estado el señor Presidente suspendió la sesión.

—Eran las 6 y 35 p. m.

Continúa a las 7 y 15 p. m.

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate se acordó el hecho por los señores González y Chueca, para que se publique el oficio del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al que se le dirigió comunicándole la moción aprobada por el Senado con motivo del laudo arbitral expedido por el Gobierno de los Estados Unidos, en la cuestión de Tacna y Arica.

—Asimismo se acordó el formulado por el señor Castro para que se publique el oficio del señor Ministro de Justicia e Instrucción, relativo al pago de dos profesores para que atiendan a la ins-

trucción de los individuos que forman la Sociedad de Baja Policía de esta capital.

—Igualmente se acordó el del señor Alvarez para que se publique el oficio que, a petición suya, se dirigió al señor Ministro de Guerra, a fin de que se nivelaran los bagajes y pasajes de los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, con los del personal de la Marina

Creacion del Cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduana

El señor Presidente.— Continúa el debate del proyecto que crea el cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduanas. El señor Franco Echeandía que quedó con la palabra acordada puede hacer uso de ella.

El señor Franco Echeandía.— Señor Presidente. Como el señor Senador por Arequipa ha pedido en la última sesión que las Cámaras de Comercio de la República, instituciones ganaderas, agrícolas, etc., tengan representación en la Junta de Aranceles, expreso que ya los señores Castro, Seminario y el que habla tenemos presentada una adición. Pido que se lea.

—El señor Relator leyó:

«Las Cámaras de Comercio de la República serán representadas en este Cuerpo por un delegado ad honorem quien tendrá en las deliberaciones derecho a voz y voto. Piden dispensa de todo trámite y su inmediata discusión.»

Lima, 6 de marzo de 1925.

J. A. Franco Echeandía.— Antonio Castro.— Edmundo Seminario.

Los Senadores que suscriben, proponen la siguiente adición:

Las Cámaras de Comercio de la República serán representadas en este Cuerpo, por un delegado ad honorem, quien tendrá, en las deliberaciones, derecho a voz y voto.

Piden dispensa de todo trámite y su inmediata discusión.

Lima, 6 de marzo de 1925.

J. Alberto Franco Echeandía.—Antonio Castro.—Edmundo Seminario Arámburu.

El señor Franco Echeandía.—Yo sería partidario de que todos los miembros de la Junta fueran «ad honorem» y de que los delegados de las Cámaras de Comercio de la República tuvieran voz y voto. Al principio juzgué oportuno de que tuvieran únicamente voz, pero la opinión del señor Castro y de otros señores Senadores me han convencido de que también deben tener voto. Creo que el señor Senador por Arequipa no ha de tener inconveniente en apoyar esta adición.

Se nota cierta tendencia a que intervenga en esta Junta el Superintendente de Aduanas y, aún más, a que sea el Presidente de la Junta. A este respecto tengo que decir que tomando como base la jerarquía, más alto está colocado el Director de Contribuciones que el Superintendente. Además, éste, por el mismo carácter de sus funciones no estará en su verdadero rol en una Junta que tiene que entenderse con los Aranceles, y seguramente se producirán situaciones contrarias a la función propia del Superintendente General. De manera que yo me produzco francamente por el proyecto presentado por la Comisión en minoría.

El señor García.—Me voy a permitir tomar la palabra sobre

este asunto. Desde luego, la Comisión de Hacienda, en mayoría, no tiene interés político ni de doctrina en sostener este proyecto. Como se trata de un asunto de urgencia y se cree que el proyecto del Gobierno, hoy del señor Medina, es mas conveniente, podemos discutirlo. Con alterar el número de miembros de la Junta está todo terminado. Y como no quiero entorpecer la aprobación del proyecto ni alterar la tranquilidad del debate, retiro mi firma del dictamen en mayoría para que se discuta el de minoría, al que no me adhiero.

El señor Medina.—Tampoco tengo interés especial en que se apruebe el dictamen que he suscrito; mi interés no es otro sino el de que estos asuntos sean bien meditados y se expidan leyes que, en realidad, satisfagan las necesidades generales del país; de tal manera que el señor senador por San Martín al decir que la Comisión de Hacienda en mayoría no tiene interés en su dictamen, debe comprender también que la de minoría no tiene otro que el de dar leyes buenas.

Cumpliendo el trámite reglamentario es necesario desechar el proyecto en revision y entonces entrar á discutir el dictamen en minoría.

El señor Fernández.—Los representantes de la Cámara de Comercio de Mollendo, Arequipa y algunas otras a que se han referido los señores senadores, desean intervenir para el solo hecho de proporcionar todos los datos que sean necesarios para la formación del Arancel y de la tabla de avalúos. Contemplada la cuestión desde este punto de vista no habría inconveniente para que se admitiera á los representantes de esas instituciones; pero hay que tener en cuenta que esta Junta de

Arancel y Valorizaciones tiene que reemplazar a la Junta de Arancel creada por el artículo del Código de Aduanas y que por consiguiente, tiene que asumir estas dos atribuciones: hacer la tabla de avalúos y valorizaciones para las mercaderías que tienen que pagar derechos ad valorem; y conocer en última instancia de las contenciones entre los particulares y las autoridades de aduana respecto del despacho de mercaderías. Las dificultades que habría para reunir el quorum tratándose de revisar la tabla de avalúos, y especialmente para pronunciar sentencia en los casos de contención, si entre los miembros de esta Junta figuran los representantes de las Cámaras de Comercio de la República, son incuestionables; hay necesidad de contemplar que si se trata de la constitución de una Junta análoga á la Junta de Arancel, lo principal, lo importante, lo más en armonía con la naturaleza de las funciones que vá á desempeñar, es que ella tenga el número propuesto por el poder Ejecutivo, que sean simplemente nueve los miembros. He ahí la razón por la que me opongo al pedido del señor Rada y Gamio, no habiendo inconveniente alguno para que se dé representación á los delegados de las Cámaras de Comercio con voz, pero sin voto. En esta condición, no hay inconveniente para que acepte el pedido de los demás señores senadores.

El señor Noriega.—He recibido encargo de las Cámaras de Comercio de Islay y de Arequipa para reclamar del Senado que se les dé representación en esta Junta; y creo que ese reclamo es perfectamente justo y que debe accederse a él. Pero no opino que igual concesión debe hacerse á todos las instituciones comercia-

les é industriales de la República, por que entonces se formaría una Junta que por el excesivo número de personas que la compusieran no funcionaría bien. Me parece, pues, que se debe conceder representación a las Cámaras de Comercio de Trujillo, de Arequipa y de Piura.

El señor Fernández.—(por lo bajo) ¿Y por qué no a la de Huaraz?

El señor Noriega.—Por una razón sencilla. Porque yo pido un representante para cada una de las regiones en que está dividido el país y porque si van a estar representadas todas las cámaras de comercio de la República el personal será muy numeroso.

El señor Franco Echeandía.—La mente de la adición no ha sido dar representación a las regiones. En una misma región hay departamentos unos distintos de los otros, de manera que me parece que mejores que tenga representación cada Cámara de Comercio.

El señor Chueca.—La observación del señor Senador por Ancash respecto a la modificación del capítulo del código de aduanas es muy fundada; yo también por la lectura que he hecho del proyecto venido de la Cámara de Diputados, como del original remitido por el Gobierno, me he convencido que no se trata de otra cosa que de la modificación del capítulo respectivo del Código de Aduanas. Pues bien, examinando así los proyectos se nota en ambos que hay ciertas deficiencias, que es necesario subsanar. Primeramente no se dice si esta Junta de Valorizaciones, constituida por el Director de Contribuciones y demás miembros que se indican en el artículo primero del proyecto, va a ser permanen-

te o renovable periódicamente como lo establece el capítulo respectivo del Código de Aduanas, tratando de la Junta de Aranceles. El Código de Aduanas establece que la Junta de Arancel se renovará cada dos años. Me parece que habría conveniencia en considerar este punto en el proyecto: saber si esta Junta es o nó renovable. Creo que a excepción del director de Contribuciones, los demás miembros deben ser reemplazados cada dos años. Además de eso, también la Junta de Arancel actual tiene dos atribuciones importantísimas que no se contemplan en ninguno de los dos proyectos, ni en el venido en revisión ni en el presentado por el Gobierno.

Tiene la atribución de fijar el derecho que corresponda a las mercaderías que no estando designadas en la tarifa, sean clasificadas por los vistas, asimilándolas a aquellas en las cuales presenten mas analogía.

Además, valorizar las mercaderías averiadas en almacenes o pérdidas dentro o fuera de éstos, así como las que se sujeten a remate; y la facultad de absolver todas las consultas que se eleven por las aduanas sobre clasificación y avalúo de mercaderías. Sería conveniente que se consignasen estas atribuciones en la ley que se proyecta. Después, no se determina con qué quorum puede funcionar esta Junta. Se dice en el proyecto en revisión que el Presidente de la Junta tiene voto de calidad, pero como los miembros de la Junta de Valorización que se proyecta son nueve, habría necesidad de determinar el minimum de miembros con que puede funcionar, y me parece que no podría bajar de siete para que sus resoluciones pudieran tener mejor eficacia y, después de todo, para conformar la estructura de

la nueva ley con el Código de Aduanas vigente. Yo creo que sería más eficaz establecer, en el proyecto, que se modifique el capítulo número tantos del Código de Aduanas y, en segundo término, determinar las modificaciones a cada uno de los artículos que comprende el capítulo. Yo pediría a los miembros de la Comisión que aceptaran la sustitución que me permito mandar a la Mesa, contemplando todas estas deficiencias y uniformando lo dispuesto en esos proyectos con lo preceptuado en el Código de Aduanas.

El señor Presidente.—Se le vá á dar lectura.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Modifícase el artículo undécimo del Código de Aduanas, como sigue:

CAPÍTULO UNDÉCIMO

—

Junta de Arancel y Valorizaciones

—

Artículo CCLII

Para la mejor apreciación y clasificación de las mercaderías y de sus valores, habrá una *Junta de Arancel y Valorizaciones*, compuesta de:

El Director de Contribuciones, que la presidirá;

Dos ex-funcionarios de Hacienda, de preferencia Vistas, nombrados por el Gobierno;

Un Delegado de la Cámara de Comercio de Lima;

Un Delegado de la Cámara de Comercio del Callao;

Un delegado de la Sociedad Nacional de Industria;

Un Delegado de la Sociedad Nacional Agraria.

Un Ingeniero Delegado de la Sociedad Nacional de Minería;

Un químico designado por la Facultad de Ciencias.

Los miembros de la JUNTA, a excepción del Director de Contribuciones, serán renovados cada dos años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo CCLIII

Son atribuciones de la Junta de Arancel y Valorizaciones:

A.)—Estudiar la clasificación de las mercaderías que sean objeto de comercio de importación;

B.)—Llevar una razón de las alteraciones que sufran los precios de las mercaderías en los puertos de destino, respecto de las tablas de Avalúos Oficiales;

C.)—Investigar los costos en fábrica de los artículos manufacturados en el país;

D.)—Llevar un registro de los precios comerciales de las mercaderías en las plazas de consumo;

E.)—Estudiar el movimiento comercial desde los puntos de vista del intercambio y de sus resultados económicos;

F.)—Estudiar los aranceles extranjeros, en particular los americanos;

G.)—Informar al Gobierno sobre todos los asuntos relativos al arancel; y proponer las modificaciones, que a su juicio, deben introducirse en la tarifa;

H.)—Fijar el derecho que corresponda a las mercaderías que no estando designadas en la Tarifa, sean clasificadas por los Vistas; asimilándolas a aquellas con las cuales presenten mas analogía;

I.)—Valorizar las mercaderías averiadas, en almacenes, o pérdidas dentro o fuera de estos, así como las que se sujetan a remate;

J.)—Absolver todas las consultas que se eleven por las Aduanas sobre las clasificaciones y avalúo de mercaderías;

K.)—Resolver las apelaciones que se interpongan en los juicios periciales, sobre clasificaciones o fijación de derechos, como resultado de las revisiones en las Aduanas;

L.)—Formular anualmente la tabla de Avalúos que deberá regir en las Aduanas para las mercaderías gravadas con derechos ad-valorem, y para la fijación de estadística.

Artículo CCLIV

La JUNTA formará una biblioteca, que de preferencia contenga los aranceles extranjeros, tratados comerciales, estadística y todos los elementos de estudio sobre comercio e industrias, producción y consumo, necesarios para la facilidad de su cometido; y los funcionarios de la administración pública, así como los Agentes Consulares en el extranjero, y las instituciones oficiales, representativas del comercio y de las industrias, en sus respectivos ramos, le suministrarán los datos e informaciones que solicite para el mejor desempeño de sus funciones.

El señor Chueca.—(Interrumpiendo la lectura) En este artículo tiene cabida la pretensión de los señores Senadores por Puno y por Arequipa, referente a la intervención en la Junta de representantes de las Cámaras de comercio de esos lugares, porque en este caso la Junta se dirigirá a esas instituciones, representativas del comercio de esas localidades, y también a las sociedades industriales y manufactureras, para que suministren toda clase de datos referentes al mejor lleno de su cometido; y en ese caso

esas instituciones informarían a la Junta en la misma forma que podrían hacerlo los delegados que tuvieran en su seno, sin los inconvenientes del gran número de miembros de la Junta.

—El señor Relator continúa leyendo:

Artículo CCLV

La JUNTA adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, no pudiendo sesionar con menos de siete miembros. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Artículo CCLVI

La JUNTA no podrá reconsiderar, derogar, ni revolver en forma alguna sobre sus decisiones. Cuando los interesados no se conformen con ellas, podrán ocurrir ante el Gobierno; pero en este caso pagarán los derechos que se crean obligados a abonar y depositarán en la Caja, de Consignaciones el importe de la diferencia entre esos derechos y los fijados por la Junta. Sin el certificado de haber hecho el pago y consignación indicados, no se dará curso al reclamo.

Artículo CCLVI a

La JUNTA no tiene facultad, en ningún caso, para señalar otros derechos que los que procedan por asimilación, ni para alterar, modificar ni interpretar las partidas de la Tarifa, debiendo someter a conocimiento del Gobierno las consultas que juzgue indispensables para que éste demande del Congreso la fijación de los derechos respectivos.

Artículo CCLVI b.

Los miembros de la JUNTA percibirán como remuneración de sus servicios dos libras peruanas, por cada sesión a que asistan.

ARTICULO SEGUNDO. — En todos los casos en que la ley se refiere a la Junta de Arancel, entiéndese que es a la Junta de Arancel y Valorizaciones creada por la presente.

Dada, etc.

Lima, 16 de marzo de 1925.

Pablo R. Chueca.

El señor Chueca.—Este artículo 2º tiene por objeto salvar las deficiencias que se advierten en los proyectos en debate, en cuanto a los demás casos en que las leyes diversas que existen sobre aduanas hacen referencia a la Junta de Arancel de existencia tan activa; en esos casos se dice que todas las disposiciones relativas a la Junta de Arancel se entiende que se refieren a la creada por esta ley.

El señor Rada y Gamio. — Al haber promovido en la sesión de ayer el punto relativo a que las diversas Cámaras de Comercio e industriales de la República puedan nombrar delegados que formen parte de la Junta de Arancel, que vamos a crear por la ley en discusión, me guió, como objetivo, el conseguir que la formación del Arancel, con todas sus ventajas y todos sus defectos, se hiciera oyendo, también, a los departamentos; y que, para oírlos, se conceda a sus instituciones, representativas de los órdenes económico y financiero, el derecho y la facultad de nombrar delegados que formaran parte de la Junta. Expliqué que, en mi concepto, deberían tener esa facultad de nombrar delegados las Cámaras de Comercio e industriales reconocidas por el Gobierno, para de esa manera evitar que cualquiera institución que no estuviera en ese caso, de tener ya personalidad jurídica definida, pu-

diera también exigir el formar parte de la Junta. Con esos requisitos a que me he referido, de que las Cámaras de Comercio e industriales deben ser reconocidas por el Gobierno, se limita el número de instituciones departamentales que pudieran tener el derecho que yo anhele que el Parlamento les reconozca.

De ayer a hoy nó solo me he confirmado en los conceptos emitidos, sino que robusteciendo mi pensamiento creo que en esta Junta no puede haber diferencias ni delegados que tengan preeminencias determinadas por representar a instituciones de la Capital de la República o determinadas poblaciones, y que otros que representan también territorios del Perú e intereses nacionales, se encuentren en situación secundaria o deprimente; de tal manera que he venido con el ánimo de sostener que estos miembros sean iguales a los demás y que tengan todos los derechos y obligaciones que tienen las demás personas que van a formar parte de esta Junta. No basta, señor Presidente, como se dice en uno de los artículos del proyecto de la Comisión de minoría, que estas instituciones de fuera de Lima tengan el derecho de ser oídas, en el sentido de que se les pida informe; ahora se trata de un concepto más amplio: que discutan para que puedan hacer oír sus opiniones y rebatir las contrarias.

Yo creo también que estos miembros deben ganar los honorarios que se señala para los demás; yo no podré votar por una Junta que tenga miembros privilegiados. Es necesario que todos estén en la misma situación. Se me dira que el gasto va a ser fuerte, pero yo no acepto ese argumento porque, desgraciadamente, estos organismos económicos de la República son limitados y

elgasto, dada la magnitud de las atribuciones, no puede considerarse exajerado. Se trata de una Junta que va a intervenir eficazmente en la vida económica del País; se va a ocupar del Arancel; es decir, que tiene que fijar, antes, los principios de orden económico que van a regir nuestras relaciones comerciales; tiene que pronunciarse o por el libre cambio absoluto o el proteccionismo absoluto en casos determinados y por una combinación de estos sistemas dentro de diversas gradaciones en otros casos, y va a estudiar la organización comercial de otros países, especialmente de Norte América. Todas estas son funciones importantísimas que bien merecen el concurso de mayor número de delegaciones de la República. Basta tener en consideración la diferente situación económica de las distintas circunscripciones del País, en sus tres fases: producción, circulación y distribución de la riqueza. ¿Quién puede sostener que los intereses económicos de los lugares productores de goma sean iguales a los intereses de los que producen lanas, como, por ejemplo, los departamentos de Loreto y Puno respectivamente? ¿Quién puede sostener que es lo mismo la agricultura de los grandes ingenios del valle de Chicama, que la modesta e intensiva de Arequipa? La situación económica del Perú, como bien sabe el Senado, sufre variaciones en los distintos departamentos por la constitución geológica del suelo y, por consiguiente, es natural que todas las palpitaciones de la vida nacional en el orden económico se dejen sentir en este punto. La circunstancia de que esta Junta tenga que intervenir alguna vez como Tribunal de Apelación en lo contencioso administrativo, respecto al pago de

derechos de Aduana, a las valorizaciones, comisos, pérdidas, en los casos que determina la ley de la materia, lo único que prueba es que conviene sancionar un artículo que establezca que cuando la Junta se constituya en Tribunal contencioso administrativo funcionará únicamente con tales o cuales miembros.

Lo que deseo es que esta Junta sea consultiva en el más amplio sentido de la palabra.

Señor Presidente: He pensado también, de ayer a hoy, que es tan importante este proyecto, de tanta trascendencia para la vida económica de la República, que quien sabe si esta Junta debería ser presidida por el Ministro de Hacienda desde que se trata de de los más amplios problemas de la vida económica de la República; pero no voy a hacer cuestión de esta idea. Creo únicamente que sería conveniente que como se hacen observaciones de uno y otro lado, de verdadera importancia, que como se acaba de presentar un proyecto sustitutorio por el señor Chueca, que como la Comisión de Hacienda, en mayoría, ha retirado su dictámen, en una palabra, que como veo que el distinguido preopinante miembro de la Comisión de Hacienda, en minoría, señor Medina, tiene el más vivo deseo de que este proyecto se lleve a la práctica con el mayor acierto, propondría que este asunto volviera a Comisión por un breve término, para que ésta, recogiendo las ideas emitidas, presente un nuevo proyecto que contemple los aspectos jurídico, constitucional, económico, geográfico, en una palabra, los diversos aspectos bajo los cuales se ha discutido el que debatimos. Por supuesto, debo declarar que mi ánimo no es obstruir la dación de esta ley; el interés con que tomo parte en el de-

bate demostraré a los señores Senadores mi deseo de que sea una realidad; y precisamente, para que sea una realidad, pido que vuelva a Comisión por dos o tres días, porque como es un asunto conocido, dada la capacidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, podrían dictaminar muy en breve. Formulo, pues, esa cuestión previa.

El señor Presidente.—En debate la cuestión previa

El señor Medina.—Yo había solicitado la palabra para ocuparme del fondo de la cuestión, pero como el señor Rada y Gamio ha planteado un aplazamiento; voy a ocuparme de él. El aplazamiento propuesto por el señor Senador por Arequipa se funda en la intervención que debe darse en la Junta de Arancel a los representantes de las Cámaras de Comercio y de otras instituciones privadas. Verdaderamente, siento no aceptar la iniciativa de los señores Senadores que se han pronunciado en este sentido.

El señor Rada y Gamio manifiesta que la Cámara de Comercio de Arequipa ha solicitado ser representada en la Junta de Arancel. Dice S^{sa}. que ha recibido un telegrama a este respecto; la Comisión de Hacienda en minoría ha tomado también conocimiento de una comunicación del Presidente de dicha Cámara de Comercio dirigida al señor Presidente de la Cámara de Diputados, oficio que pasó a conocimiento de la Comisión de Hacienda. El fundamento de la Cámara de Comercio de Arequipa, para pedir representación en la Junta de Arancel, estriba en que el comercio de provincias es el que más sufre por las menores garantías que se prestan en los puertos por los cuales se hace la importación y exportación; este es el único

fundamento que aduce dicha institución para solicitar el nombramiento de delegado ante la Junta de Arancel. Contemplada la cuestión desde este punto de vista, se aparta completamente de la finalidad que se persigue al crear esta Junta, porque con las medidas administrativas que se dicten para vigilar y resguardar el servicio de parte de las aduanas, se habrá conseguido, en resumen, lo que la Cámara de Comercio de Arequipa solicita. Pero el señor Rada y Gamio, con el talento y la actividad que siempre pone al servicio del departamento que representa, ha buscado otras razones y las ha expuesto en el curso de la discusión. Dice que tratándose de instituciones de esta naturaleza deben estar representados todos los intereses y todas las regiones. Tengo entendido que no se trata de una institución democrática, en la que deben estar representadas todas las regiones, sino de una institución, que desempeñando atribuciones que están perfectamente detalladas en el proyecto remitido por el Gobierno, ha de satisfacer las exigencias de la actividad comercial e industrial, velando, también, por los intereses del Fisco.

Sabemos que en los cuerpos colegiados de personal numeroso se producen muchas discusiones y demoras en la solución que deben dar a los asuntos requeridos de urgencia, máxime tratándose de asuntos comerciales, mercantiles, en los que su esencia, su finalidad, estriba en que sean rápidamente resueltas y no se apele a dilaciones que perjudican a los interesados y al Fisco.

La Junta que se trata de crear tiene, también, como dice muy bien el señor Senador por Ancash, atribuciones contencioso-administrativas; conoce en revisión de

los asuntos que resuelven los jefes de aduanas en cuanto se refiere a la fijación de los derechos, clasificación de mercaderías, etc.

El artículo 181 del Código de Aduanas establece lo siguiente: (leyó).

« Si el interesado no se conforma con las clasificaciones del
« Vista, con el derecho que fije o
« con el castigo que designe por
« averías o mermas, pedirá la revisión correspondiente».

En los artículos siguientes se determina el nombramiento de peritos, los honorarios que deben percibir éstos, etc; y el artículo 184 dice: (leyó).

« Podía apelarse de los fallos
« de los administradores, en los
« casos de revisión, ya por el interesado.....etc.»

Véase, pues, que se trata, también, del ejercicio de funciones contencioso administrativas, y me parece inconciliable la idea de administrar justicia en el ramo aduanero con un personal numerosísimo; se ría una asamblea para decidir esta clase de asuntos, en perjuicio de los asuntos mismos del comercio y de la industria.

Por otra parte, estas cámaras y las demás instituciones representativas de las industrias, están representadas por las cámaras de comercio de Lima y Callao. La de Arequipa precisamente hace sus gestiones por medio de la del Callao que es, en cierta manera, el personero de esa Cámara de comercio; y en mas de una ocasión las gestiones encomendadas las ha desempeñado muy bien. Puede verse la última memoria del señor Ministro de Hacienda, en la cual se publican los oficios cambiados entre las Cámaras de Comercio de Arequipa y del Callao. La intervención de las sociedades de agricultura minería, industrias, tiene, precisamente, esa finalidad: que estas instituciones sean las

representativas del comercio y de las industrias de la República.

La Sociedad Nacional de Industrias, que nombra su Delegado ante la Junta de Arancel representará a las sociedades industriales análogas de la República, de manera que el sentir y los deseos de estas instituciones podrían ser transmitidos a la Junta de Arancel. En el actual Código de Aduana se establece la Junta que se trata de reemplazar con un personal compuesto de cinco miembros, el Director de Aduanas, dos empleados de aduana cesantes, y dos Delegados representantes de la Cámara de Comercio de Lima y el Callao. Pero se trata ya de dar representación a las otras actividades humanas; por eso el proyecto remitido por el Gobierno da ingerencia en esta Junta a la Sociedad de Industrias ya mencionada y también a un representante de la Facultad de Ciencias Naturales, a un químico, para que intervenga en el control y vigilancia de las drogas que se internan en el país.

El señor Senador por Lima ha presentado un proyecto sustituto rio haciendo notar las omisiones que contiene tanto el proyecto remitido por la Colegisladora cuanto el presentado por la Comisión de Hacienda en minoría. Aunque en el curso de la discusión sobre el articulado del proyecto se pueden hacer aclaraciones, yo me apresuro a manifestar que en el proyecto que se discute la Comisión de Hacienda en minoría insiste en el artículo 4º, que dice: (leyó).

« Sustituirá a la Junta de Arancel en el conocimiento de las cuestiones que se susciten entre los particulares y las Aduanas, respecto del despacho de mercaderías, de conformidad con las prescripciones del Código».

Esas prescripciones que quedan

vigentes, son precisamente aquellas a las que se refería el señor Senador por Lima.

El artículo 254 del Código de Aduanas dice: (leyó).

« Son atribuciones de la Junta:

« Fijar el derecho que corresponde a las mercaderías que no estando designadas en la Tarifa, sea clasificadas por los Vistas, asimilándolas a aquellas con las cuales presenten mas analogía.

« Valorizar las mercaderías averiadas en almacenes o perdidas dentro o fuera de éstos, así como las que se sujeten a remate.

« Absolver todas las consultas que se eleven por las aduanas sobre clasificación y avalúo de mercaderías; y

« Resolver las apelaciones que se interpongan en los juicios periciales, sobre clasificación o fijación de derechos, como resultado de las revisiones en las aduanas».

Leyendo el artículo correspondiente vemos, pues, que no existe tal omisión.

Respecto á la absolución de las consultas que debe hacer la Junta, en cuanto a la revisión de los derechos y las tasaciones, efectivamente el proyecto no consigna esa disposición; si el Senado lo cree conveniente puede agregar esa atribución más, pero el que habla ha tenido en cuenta, que consignarla es dar lugar á que los Jefes de las aduanas no despachen inmediatamente los asuntos de su incumbencia apelando á las consultas, que es un medio dilatorio, en procedimientos que deben ser rápidos. Por otra parte, si los procedimientos empleados por los jefes de las aduanas no son satisfactorios, ó si más claro, lesionan los intereses del comer-

cio ó de los particulares, éstos tienen el derecho de ocurrir, en revisión, á la Junta de Arancel.

Sabe, también, el señor senador por Lima que los Jueces no pueden denegar la administración de justicia por deficiencias de la ley, porque en este caso se ocurre al espíritu de la misma, á las disposiciones sobre casos análogos ó á los principios generales del Derecho; éste es un principio general, de manera que los jefes de las aduanas, teniendo en cuenta esta atribución de fijar derechos, teniendo en cuenta la calidad de las mercaderías, la clasificación de éstas, indudablemente apelarán á este principio; pero, repito, este punto, la facultad de absolver consultas no está consignada en el Código de Aduanas, y por lo tanto, no hay inconveniente en que se consigne, en el proyecto.

Me he extendido indebidamente más del tiempo necesario, no obstante de que el punto á que debía concretarme era la cuestión previa de aplazamiento.

Este asunto hace mucho tiempo que está pendiente de revisión, á pesar de que el señor Ministro en el oficio que ha dirigido al Senado manifestó la urgencia de que se resolviera a la brevedad posible. Con la indicación que acabo de hacer, el Senado puede optar por el temperamento que crea más conveniente.

El señor Fernández.—¿Desearía saber si la Comisión de Hacienda en mayoría ha retirado su dictamen?

El señor Presidente.—El señor García ha retirado su firma.

El señor Rada y Gamio.—Al promover el día de ayer el punto relativo á la representación de las instituciones comerciales é industriales de la República en el seno de la Junta de Arancel, ex-

presé que mi intervención arrancaba de una solicitud que había recibido de la Cámara de Comercio de Arequipa. He traído, pues, al debate, el deseo de intervención de la Cámara de Comercio de Arequipa; pero no he traído, ni he entendido traer, las razones en que esa Cámara se apoyara y que según se desprende de la nota á que se ha referido mi estimado amigo, el señor Medina, es la de conseguir una mayor represión del contrabando.

Yo he entendido defender los intereses de Arequipa y de todas las circunscripciones territoriales de la República, y por eso he planteado la cuestión en un terreno más alto, con perdón de la Cámara de Comercio de Arequipa, dando razones de orden económico y financiero para fundamentar mis ideas.

Dice nuestro distinguido compañero, el señor Medina, que no se trata en este caso de una institución democrática donde deberían estar representados todos. Yo contesto que siendo democrático el régimen constitucional bajo el cual vive el Perú, no pueden haber entre las instituciones públicas ninguna que pueda tener carácter de privilegio, carácter de superioridad, con relación a las otras. La igualdad y la democracia establecidas por la Constitución para los mas altos poderes del Estado se extiende, como es natural, a todas las funciones e instituciones públicas.

El argumento planteado por el Señor senador por Ancash respecto a la formación de un tribunal de apelación en el caso de que tratamos, y que se ha repetido por el Señor Doctor Medina en su interesante discurso, no ha pasado desapercibido para mí; le he dado la fuerza que él tiene y por eso decía que se podía salvar el inconveniente de un tribunal de

apelacion formado por un personal numeroso, estableciendo en esta ley qué miembros tendrían intervención en el caso de que la Junta procediera como tribunal. Todo eso queda conciliado con la fórmula que yo propongo.

Las circunstancias de que se ha hecho mención, de que la Cámara de Comercio de Arequipa tenga como gestor a la del Callao, no la puedo aceptar, porque, precisamente, yo quiero la autonomía para aquella; no deseo que se valga de otras instituciones de igual categoría sino que nombre sus delegados, con todas las obligaciones y derechos que la ley determina.

No quiero, tampoco, extenderme más sobre el fondo del asunto, sino insistir en la cuestión previa. Reglamentariamente, habiendo los señores miembros de la Comisión en mayoría retirado su dictamen, creo que el asunto, automáticamente, puede volver a Comisión para que se emita nuevo dictamen, recogiendo las ideas vertidas en el debate. Yo creo, después del interesante discurso pronunciado por el señor Senador por Huánuco, en el que hace ver los efectos de esta ley en relación con las disposiciones del Código de Aduanas, que este asunto necesita ser nuevamente estudiado por la Comisión, a fin de que el concepto de la ley y su relación satisfaga el anhelo de todos los señores Senadores. Pero este corto aplazamiento tiene por objeto que el ilustrado criterio de la Comisión, en mayoría y minoría, informe nuevamente a la brevedad posible; de manera que en el curso de dos o tres sesiones más este asunto quede finiquitado en la mejor forma posible.

La circunstancia de que la Junta sea más o menos numerosa no nos debe impresionar, porque, repito, las Cámaras de Comercio y

las instituciones comerciales del país no se han desarrollado lo bastante para tener 15 o 20 Delegados que las representen. Tal vez nosotros podemos pedir que se agregase otro Delegado, ya que se considera un químico; yo solicitaría que se considere un técnico comercial que pudiera informar no solo sobre la fabricación de los artículos sino, también, sobre otros aspectos comerciales. Pero no hago cuestión de las diversas opiniones que he emitido en torno al proyecto, y me concreto al punto de las delegaciones comerciales e industriales que deben integrar la Junta.

Se dice, señor Presidente, que existe actualmente esa compenetración de intereses porque la Cámara de Comercio de Lima representa a la de los demás lugares de la República; pero nunca podrá igualarse el debate en el seno de una junta donde hay réplica y réplica el cambio de notas e informes escritos; son cosas enteramente distintas, y por mucha que sea la competencia, que yo reconozco, aplaudo y admiro de las cámaras de comercio de Lima y Callao y de la Sociedad de industrias, creo que como en el mundo no hay nadie enciclopédico, no estarían demás delegados que proporcionarían detalles de los departamentos, relativos a la producción nacional, al consumo, a la riqueza, a los artículos de importación y exportación, para que el Ministerio de Hacienda tuviera mayor acierto con relación al Arancel, que afecta la vida total de la República.

El señor García.—Por mi parte, expreso mi opinión a este respecto, en el sentido de que no encuentro inconveniente para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor Noriega.—Si el proyecto vuelve a Comisión, es necesario

que ésta tenga en cuenta todas las opiniones que se viertan. Y yo voy a emitir una, de la que no se ha dado cuenta, probablemente, el señor Rada y Gamio. Si se constituye esta Junta con un número grande de delegados de las Cámaras de Comercio de la República, se robustece el espíritu burocrático que desgraciadamente existe en nuestro país, porque suponiendo que sesione una vez a la semana son cincuenta sesiones anuales, y como cada miembro recibe dos libras por sesión, representaría un gasto de mil soles; de modo que si a los nueve miembros se agregan 20 delegados departamentales resultaría que esa Junta costaría al Estado 29.000 soles al año. Y no solamente se haría este daño, sino que con ese espíritu burocrático robustecido por esta ley, habría interés en crear organismos comerciales e industriales en la República y hacerlos reconocer por el Gobierno para que tengan delegados cuyo objeto no sea otro que ganar esa remuneración.

A parte de esto, el gran número de delegados que tendría la Junta complicaría su funcionamiento y no se resolverían los asuntos con la rapidez necesaria; se desvirtuaría, quizá, el espíritu que ha tenido el Ministerio de Hacienda, creando la Junta con elementos contrarios al Fisco, porque todos esos delegados de las cámaras de comercio serían adversos a los intereses fiscales y estos quedarían completamente supeditados; y esa disposición sabía, atinada, del señor Ministro de Hacienda quedaría completamente desvirtuada con ese gran número de delegados que, repito, serían contrarios a los intereses del Fisco y constituirían una amenaza para este.

El señor Rada y Gamio.—So-

lo voy a decir dos palabras. Yo no he pedido que cada departamento nombre su delegado, ni he pedido que sean 10, 15 o 20. He solicitado únicamente delegados para las cámaras de comercio e industriales que existan en la República reconocidas por el Gobierno, las cuales desgraciadamente son muy pocas. Y aún cuando fueran muchas forman parte de la Nación y tienen derecho de ser oídas.

Si el señor Senador por Puno pide, con toda razón, que haya un delegado de la cámara de comercio de Puno, tiene que reconocer la bondad de la moción y por consiguiente su argumento no sustenta su pedido.

Se dice que con esto se va a alentar la burocracia. Yo entiendo por burocracia todo empleo, estipendio u honorario por solo servir intereses personales; pero en este caso se va a remunerar a delegados que van a prestar un gran servicio público, de mucha importancia para el país en orden a su vida económica industrial y comercial.

Otra cosa que no puedo aceptar es que los delegados que representen a las Cámaras de comercio de Arequipa, Puno, La Libertad, etc. vengán a oponerse a los intereses fiscales. ¿Por qué ese prejuicio? Al contrario, vendrán solo a hacer observaciones a aquello que crean que daña a los intereses económicos, industriales y comerciales del país. Por estas razones insisto en creer que se deben tomar en cuenta las opiniones del señor Senador por Puno y las de los otros Representantes. La Comisión de Hacienda, tengo la seguridad, en muy breve plazo, tal vez por unanimidad de votos, nos presentará un proyecto que será aprobado por el Senado, porque dictaminará definitivamente inspirada en los conceptos

que se han producido en la Cámara.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: La discusión que se ha abierto al rededor de este asunto hace comprender que lo que preocupa al Senado en este momento es una cuestión dedicada y de muchas dificultades. Por eso ha hecho muy bien el señor Senador por Arequipa al solicitar que este asunto vuelva, nuevamente, a Comisión. Yo me adhiero a esa proposición, a fin de que la de Hacienda nos presente un proyecto dentro de breve plazo que satisfaga todas las indicaciones que acaban de hacerse en el curso del debate.

El señor Presidente.—Si no se hace uso de la palabra se consultará la cuestión previa de aplazamiento, para que vuelva el asunto a la Comisión de Hacienda a fin de que dictamine a la mayor brevedad. (Pausa). Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

—Se levanta la sesión.

—Eran las 8 y 35 p.m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

22a. sesión del Martes 17 de marzo de 1925

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Cornejo, Chueca,

Fernández, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo, Seminario y Arámburu, Velarde y Del Prado y González M. D Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Medina.—Señor Presidente: Aunque no está presente el señor Senador por Apurímac, me permito hacer una observación al acta. Se dice en ella que la Carretera de Ayacucho a Abancay va a pasar por «Vilcahuara». El señor Senador por Apurímac se refirió a «Vilcahuamán», donde se han hecho estudios por el Ingeniero Tellería. Quiero que conste esta rectificación.

El señor Presidente.— Constará, señor Senador.

Si no se formula ninguna otra observación se dará por aprobada el acta. (Pausa) Aprobada.

—Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

— Del señor Ministro de Hacienda, informando en un pedido formulado por el señor Castro, con el objeto de que se dicten medidas para aliviar la difícil situación por la que atraviesa la ciudad de Trujillo, con motivo de las fuertes lluvias habidas en dicha ciudad.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

—Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Franco Echeandía, que ha solicitado informes a la Compañía Recaudadora de Impuestos acerca de las dificultades que habrán de presentarse en el comer-